



CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación actualizada del crédito transcurrió en silencio. Sírvese proveer.
Cartago V., marzo 13 de 2.020

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, julio ocho (08) de dos mil veinte (2.020)

RADICADO: 2017-00145-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NORBEY BOTERO RAMIREZ
DEMANDADA: LINA MARIA ISAZA
AUTO No.: **1274**

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, observa la Instancia que la misma no se atempera a la legalidad, toda vez que no aplica la tasa de interés fluctuante expedida por la Superintendencia Financiera.

Por lo anterior, el Juzgado en aplicación del artículo 446-3 del CGP, modificará la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, conforme a la tabla de liquidación que antecede, la cual quedará de la siguiente manera, teniendo en cuenta los abonos realizados:

CONCEPTOS	VALORES	CAPITAL	INTERESES DE MORA	INTERESES CORRIENTES
VALOR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A SEPTIEMBRE 30 DE 2.018	\$5.040.363,17			
INTERESES DE MORA SOBRE UN CAPITAL DE \$2.864.000,00, DESDE OCTUBRE 01/18 HASTA DICIEMBRE 28/18	\$179.411,00		\$179.411,00	
SUB-TOTAL	\$5.219.774,17			
MENOS ABONO (28/12/2018)	\$-1.500.000,00			
SUB-TOTAL	\$3.719.774,17			
INTERESES DE MORA SOBRE UN CAPITAL DE \$2.864.000,00, DESDE DICIEMBRE 29/18 HASTA ENERO 17/19	\$36.621,00		\$36.621,00	
SUB-TOTAL	\$3.756.395,17			
MENOS ABONO (17/01/2019)	\$-2.500.000,00			
SUB-TOTAL	\$1.256.395,17			
INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL ANTERIOR, DESDE ENERO 18/19 HASTA FEBRERO 10/20	\$341.220,00		\$341.220,00	
TOTAL INTERESES + CAPITAL.\$	\$1.597.615,17			

arrojando un total por crédito la suma de \$1.597.615,17.

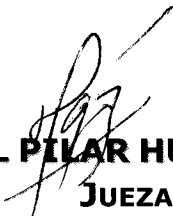
En mérito de lo expuesto, el Juzgado



RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentado por la parte demandante, la cual quedará en \$1.597.615,17, con corte al 10 de febrero de 2.020

Notifíquese,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA

CTTC.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGO - VALLE
SECRETARIA**

Cartago (Valle) **JULIO 09 DE 2.020**. Notificado por
anotación en ESTADO No. **049** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA